

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

#### **9933 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 1.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva, previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acta: I30200800015739	N.º de expediente: 200855130268
Nombre: Estructuras Martelot, S.L.	NIF/CIF: B73094567
Dirección: Av. De Europa, 2, Esc. 3, 1.ºB, 30800 - Lorca	
Preceptos infringidos: Art. 4 N.º 2 ap. d) y 19.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 14 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con lo dispuesto en el art. 184 de la O.M. 18-8-70 (Ordenanza Laboral de la Construcción BOE del 5 al 9 de septiembre) en concordancia con el art. 193 de la O.M. 18-8-70 y Anexo IV parte c) punto 3 b del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.	
Importe: 4.500,00 €. (CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS)	

Acta: I302011000099437	N.º de expediente: 201155130441
Nombre: Francisco Martínez Sánchez	NIF/CIF: 23273654T
Dirección: C/ Tomás Benítez, 20, 30800- Lorca	
Preceptos infringidos: art. 14.3 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, arts. 3, 5 del R.D. 1215/1997, de 18-7 (BOE 7-8) por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y puntos 1, 4, 5, 7 y 8 del anexo II.4.3.1 de esa misma disposición y arts. 179, 180 y 184 de IV Convenio General del Sector de la Construcción (BOE 17 agosto 2007)	
Importe: 3.000,00 €. (TRES MIL EUROS)	



Acta: I302014000022982	N.º de expediente: 201455110070
Nombre: Probuendía, S.L.	NIF/CIF: B73349284
Dirección: Ctra. de Caravaca, 10, bajo, 30800 - Lorca	
Preceptos infringidos: Art. 14.2 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, art. 11.1.a) y Anexo IV, parte c, punto 5 del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y art. 3.1 y anexo II. Punto 4.2.3 del R.D. 1215/1997, de 18-7 (BOE 7-8) por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.	
Importe: 2.046,00 €. (DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS)	

Murcia, 10 de julio de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.